Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Acciona Agua, S.A., concesionaria del servicio municipal de agua y alcantarillado de Yuncos, anuncia las nuevas tarifas de alcantarillado y saneamiento a aplicar en el Servicio de Gestión Integral de Aguas del municipio.

La nueva tarifa se calcula según lo estipulado en el artículo 5 punto séptimo «actualización anual» de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado y saneamiento, en la que se indica que se incrementarán anualmente, con efectos del 1 de enero de cada ejercicio, en el mismo porcentaje que el incremento del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.). El IPC del periodo de diciembre de 2011 a diciembre de 2012 ha sido según el Instituto Nacional de Estadística del 2,9 por 100. Por lo tanto las nuevas tarifas a aplicar son las siguientes:

Tarifa por alcantarillado y saneamiento.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 216,32 euros, por cada vivienda, establecimiento industrial o comercial y otros aprovechamientos.

2. La cuota tributaria por la prestación del servicio de evacuación de agua a través de la red alcantarillado, por cada metro cúbico de agua suministrado a viviendas, actividades comerciales o industriales que viertan a la red general de alcantarillado para su depuración posterior por la EDAR, abonarán las siguientes cantidades:

a) Por agua suministrada al casco de la población y urbanizaciones exteriores con distribución individualizada:

Hasta 12 metros cúbicos, 0,22 euros/metro cúbico.

De 13 a 35 metros cúbicos, 0,276 euros/metro cúbico.

De 36 a 65 metros cúbicos, 0,497 euros/metro cúbico.

De 66 metros cúbicos en adelante, 1,242 euros/metro cúbico.

b) Por el agua suministrada a las urbanizaciones exteriores, sin distribución individualizada a los usuarios, abonarán por metro cúbico de agua suministrado a razón de 0,580 euros el metro cúbico.

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será de 0,175 euros por metro cúbico de consumo de agua suministrada por el Ayuntamiento.

4. Por la evacuación y depuración del agua propia no suministrada por el Ayuntamiento y que vierta a la red de alcantarillado para su depuración por la EDAR, abonará cada usuario una cuota de 15,00 euros al trimestre.

Estas tarifas serán publicadas por Acciona Agua, S.A. en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y serán de aplicación a partir del primer día del trimestre siguiente al de su publicación en dicho boletín.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Yuncos 6 de marzo de 2013.-El Jefe de servicio, Juan Felipe-Ramos Benito.

Nº. I.-2572